



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL USMINIA

Resolución No. 5581 del 11 de agosto de 1997 Reconocimiento oficial
Grados Aprobados de 0° a 9°

Resolución de Integración de la Institución No 2381 de Agosto 14 de 2002
Resolución de aprobación 098 de Enero 14 de 2002

Resolución No. 050292 del 11 de agosto de 2016 Reconocimiento oficial
Grados Aprobados de 10° y 11°

Carrera 9° 103 A – 17 Sur (Usminia)

Tel. SEDE A 7671614-7630657 SEDE B 7671595-SEDE C 7672037

Localidad 5ª. (Usme) DANE 111001065234

Mail: iedusminia@educacionbogota.edu.co / rectoriausminia@gmail.com

Nit: 830074780-5

SED – LOC – IEDU – CRP – 2026 - 049

INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

COLEGIO USMINIA I.E.D.

NIT: 830.074.780-5

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 13 DE 2025

Objeto: Compra de repuestos para mantenimiento de impresora

Contratista: TECNOSOFT OUTSOURCING S.A.S.

Representante legal: César Augusto Ramos Orjuela

Valor del contrato: \$3.606.021

Fecha de inicio: 25 de agosto de 2025

Supervisor: Guillermo Castilla García

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PROCESO DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor del Contrato de Compraventa (Bienes Muebles) No. 13 de 2025, suscrito entre el Colegio Usminia I.E.D. y la empresa TECNOSOFT OUTSOURCING S.A.S., me permito presentar el siguiente informe respecto del estado de ejecución del contrato y las actuaciones adelantadas para lograr la comunicación con el contratista.

El contrato tuvo como objeto la compra de repuestos para mantenimiento de impresora, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el documento contractual y en la oferta presentada por el contratista. El acta de inicio fue suscrita el 25 de agosto de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Durante el proceso de supervisión se evidenció que la entrega de los bienes objeto del contrato no se realizó en su totalidad, teniendo en cuenta que a la fecha únicamente se efectuó la entrega de uno de los elementos contratados, correspondiente a la unidad de imagen RICOH MP501SPF/MP601SPF para impresora multifuncional MP501, quedando pendientes los demás elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas del contrato.

Ante esta situación, desde el mes de octubre de 2025 y durante el transcurso del año 2026, la supervisión del contrato y la administración de la institución han adelantado diversas gestiones con el fin de establecer comunicación con el contratista y lograr la entrega de los elementos pendientes, así como avanzar en el cierre contractual correspondiente.

Dentro de las actuaciones adelantadas se encuentran las siguientes:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL USMINIA

Resolución No. 5581 del 11 de agosto de 1997 Reconocimiento oficial
Grados Aprobados de 0° a 9°

Resolución de Integración de la Institución No 2381 de Agosto 14 de 2002
Resolución de aprobación 098 de Enero 14 de 2002

Resolución No. 050292 del 11 de agosto de 2016 Reconocimiento oficial
Grados Aprobados de 10° y 11°

Carrera 9ª 103 A – 17 Sur (Usminia)

Tel. SEDE A 7671614-7630657 SEDE B 7671595-SEDE C 7672037

Localidad 5ª. (Usme) DANE 111001065234

Mail: iedusminia@educacionbogota.edu.co / rectoriausminia@gmail.com

Nit: 830074780-5

Envío reiterado de correos electrónicos al contratista solicitando información sobre el estado de entrega de los elementos faltantes y requiriendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Realización de llamadas telefónicas a los números de contacto suministrados por el contratista en el proceso contractual.

Remisión de requerimientos escritos, mediante los cuales se solicitó formalmente al contratista pronunciarse frente al cumplimiento del objeto contractual.

Visita a la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con el propósito de ubicar al contratista y establecer contacto directo para dar continuidad al proceso contractual.

No obstante, las gestiones anteriormente descritas, no ha sido posible establecer comunicación efectiva con el contratista, ni se ha obtenido respuesta a los requerimientos realizados por la institución. De igual manera, no se ha presentado por parte del contratista información relacionada con la entrega de los elementos pendientes ni manifestación alguna frente al estado del contrato.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que se han agotado las gestiones razonables para lograr el contacto con el contratista, se deja constancia de la imposibilidad de establecer comunicación con el mismo para continuar con el cumplimiento del contrato y adelantar el proceso de cierre contractual de manera bilateral.

En consecuencia, se recomienda a la ordenadora del gasto del Colegio Usminia I.E.D. adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para citar formalmente al contratista al proceso de liquidación bilateral del contrato y, en caso de no comparecer, proceder conforme a la normativa vigente con la liquidación bilateral del contrato, garantizando el debido proceso y la adecuada finalización del vínculo contractual.

El presente informe se expide como soporte del proceso administrativo correspondiente.


GUILLERMO CASTILLA GARCÍA

Supervisor del Contrato

Colegio Usminia I.E.D.

Fecha: 13 marzo 2026